

Sunchales, 19 de marzo de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 2 6 / 2 0 1 4

VISTO:

La [Ordenanza N° 1921/2009](#) y la [Minuta de Comunicación N° 527/2012](#), y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada, crea el "Programa de Recolección de Residuos de Artefactos Eléctricos y Electrónicos en desuso(RAEE)", el que tendrá en cuenta la implementación de un sistema de recolección diferenciada de rezagos informáticos y de telecomunicaciones, celulares en desuso y otros accesorios;

Que la Minuta referida precedentemente, surgida como iniciativa del Concejo en los barrios, solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda al cumplimiento de la [Ordenanza N° 1921/2009](#), la que aún no ha sido ejecutada;

Que los aparatos eléctricos y electrónicos tienen, actualmente, una vida útil muy corta, ya sea por su obsolescencia, porque ya no resulta posible su reparación o simplemente, por el acelerado recambio tecnológico, que promueven las empresas productoras, a partir del agregado de nuevas funcionalidades;

Que al momento de su eliminación definitiva no representan un problema, si son correctamente tratados, ya que muchos de los materiales contenidos en ellos son reutilizables y/o reciclables. Los componentes tóxicos están confinados en su interior, con lo cual, en términos generales, sólo mediante una liberación química o física por su desarmado o exposición a la intemperie, llegan a contaminar el ambiente. Sin embargo, si no median las debidas precauciones para su desecho, constituyen una importante amenaza para el medio ambiente y la salud humana;

Que algunas estimaciones indican que, a escala global, los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos constituyen hoy, aproximadamente el 5% de los residuos sólidos urbanos, una proporción equivalente a los envases de plástico, pero mucho más tóxica. Asimismo son los que registrarán el mayor crecimiento en los próximos años, no sólo por la creciente tecnologización de la vida cotidiana, sino porque se considera que una enorme proporción se encuentra almacenada en los hogares e instituciones, a la espera de su destino final. Según estima Greenpeace, cada argentino genera hoy, 2,5 kg. de basura electrónica, lo

que da un total de alrededor de 100.000 toneladas anuales;

Que actualmente, la mayor proporción de aparatos eléctricos y electrónicos, está conformada por la telefonía celular móvil y los equipos de computación, así como todo tipo de equipos de grabación y reproducción de imagen y sonido. Según Greenpeace en los últimos dos años, Argentina alcanzó un alarmante nivel de descarte de celulares: casi 10 millones de aparatos de telefonía móvil por año, es decir, casi el 30% del parque actual, de alrededor de 37 millones de líneas en servicio. A su vez, los niveles de descarte aumentaron cuatro veces, en los últimos cinco años;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 2 6 / 2 0 1 4

El Concejo Municipal de Sunchales reitera al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación de la [Ordenanza N° 1921/2009](#), que crea el "Programa de Recolección de Residuos de Artefactos Eléctricos y Electrónicos en desuso (RAEE)".-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil catorce.-